

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****5860** *XTREME SATELLITE COMMUNICATION, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la entidad Xtreme Satellite Communication, Sociedad Anónima, celebrada el 18 de marzo de 2009, ha acordado reducir el capital social de la sociedad en la cifra de noventa y nueve mil euros (99.000 €), habiendo quedado fijado en ochocientos un mil euros (801.000 €), mediante la reducción del valor nominal de las acciones números 1 a 300, ambas inclusive, en un importe de trescientos treinta euros (330 €) cada una de ellas, mediante la condonación de dividendos pasivos a los accionistas titulares de las mencionadas acciones.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 18 de marzo de 2009.- D. Raúl Pérez Martín, El Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

ID: A090018994-1